

Coordinación de Panteones.

INHUMACION DE CENIZA

DESCRIPCIÓN:

El usuario se presentará con el administrador, solicitando el servicio de inhumación de cenizas, misma que enviara a la Coordinación y al Registro Civil la orden de servicio, previa verificación física del lote donde se inhumara las cenizas, el usuario deberá solicitar ante la Oficialía del Registro Civil la orden de inhumación de cenizas, misma que será entregada al administrador. Presentado la documentación a la Coordinación, para elaborar los pases para el pago ante la Dirección de Finanzas;

REQUISITOS:

1. Presentará el Título de Propiedad original del lote o del Guarda resto con 2 copias
2. 2 copias del acta de defunción
3. 2 copias de la identificación oficial.
4. Gestionar ante la oficialía del Registro Civil la orden de inhumación de cenizas 1 copia
5. 1 copia del comprobante de domicilio.
6. Efectuado el pago el usuario deberá entregar una copia de los recibos en la Coordinación.
7. Entregará al administrador la orden de inhumación original, 1 copia del acta de defunción.

DURACIÓN: 1 Día

COSTO DEL TRÁMITE: \$ 318.85